



TABLON

CORRECCIÓN DE ERROR DOCUMENTO “CALIFICACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE ARQUITECTO TÉCNICO Y CONVOCATORIA SEGUNDO EJERCICIO.”

Detectado error de transcripción en el documento de “calificación del primer ejercicio de la fase de oposición para la provisión del puesto de Arquitecto Técnico y convocatoria segundo ejercicio”, procede su subsanación, quedando redactado en los siguientes términos:

ASPIRANTES PRESENTADOS

CUBILLAS ALARCÓN, ANGELES
HUALDE DÍAZ, ISABEL
ROMERO LATORRE, LAURA
SÁENZ MURO, IGNACIO

RESULTADOS PROVISIONALES

CUBILLAS ALARCÓN, ANGELES	NO APTO
HUALDE DÍAZ, ISABEL	NO APTO
ROMERO LATORRE, LAURA	NO APTO
SÁENZ MURO, IGNACIO	22

Respecto a las puntuaciones otorgadas se concede un plazo de cinco días hábiles para posibles reclamaciones. Finalizado este plazo y si no hubiera reclamaciones, las puntuaciones serán definitivas.

Asimismo, por medio del presente se convoca al aspirante aprobado para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, el día 2 de diciembre de 2025 a las 9:00 horas en la Sala Villabona del Palacio Bendaña de Haro. La duración de esta prueba será de 180 minutos. El aspirante podrá realizar el examen con ayuda de textos legales no comentados (entendiendo por tales, únicamente, las impresiones del texto publicado en el Boletín Oficial correspondiente, sin ningún tipo de anotación, comentario,



transcripciones de otros textos, temas de estudio, subrayados, etc, incluso aunque los hubiera realizado el propio opositor), elementos de dibujo y calculadora (deberá traer sus propios elementos el propio aspirante que desee ayudarse de los mismos). No se admitirá el uso de ordenadores ni tabletas ni teléfonos u otros dispositivos semejantes, salvo los medios que el Tribunal, en su caso, directamente proporcione para el desarrollo del ejercicio.

A la finalización del ejercicio, el aspirante procederá en acto público a su lectura y posterior explicación y defensa, en la que el Tribunal podrá pedir aclaraciones y plantear cuestiones sobre el ejercicio realizado, para la posterior valoración por el Tribunal.

Documento firmado electrónicamente, en Haro a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco por la Secretaria del Tribunal,
D^a. Mónica Valgañón Pereira